



de Castilla-La Mancha

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados
en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha

SEDE SOCIAL: C/. Instituto, 25. TOLEDO. Telf.: 925 21 21 66

NÚMERO 35

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2006

- Los servicios del Colegio
- Acto de Graduación de la 3.^a Promoción



- Homenaje en Toledo a Miguel de Cervantes
- Almagro, sede de las Escuelas de Verano



- Francisco C. Arévalo, reelegido Decano



Nueva Junta de Gobierno del Colegio



NUEVOS DICCIONARIOS ESCOLARES



Tenemos la mayor gama de diccionarios escolares.
Adaptados a cada necesidad.

¿CUÁL NECESITAS?

DICCIONARIOS	NÚMERO DE DEFINICIONES	NIVELES EDUCATIVOS RECOMENDADOS						
		PRIMARIA			SECUNDARIA		BACHILLERATO	ADULTOS
		1º 2º	3º 4º	5º 6º	1º	2º		
PRIMARIA NIVEL BÁSICO	31 000							
PRIMARIA NIVEL INTERMEDIO	45 000							
PRIMARIA NIVEL AVANZADO	56 000							
SECUNDARIA Y BACHILLERATO	65 000							
CLAVE	75 000							

Y además, los mejores diccionarios bilingües



Sumario

	Págs.
• Relanzamiento del Colegio	1
• Nueva Junta de Gobierno	3
• Francisco C. Arévalo Campos, reelegido Decano	4 - 5
• Normas de colegiación e inscripción	6
• Servicios del Colegio	6
• Seguro de responsabilidad civil para arqueólogos	7
• Fundamentos históricos y educativos de las Escuelas de Verano en Almagro	8 - 10
• Convenio con la Consejería de Educación	13
• Convenio con la Universidad Camilo José Cela, una apuesta segura por la formación	13
• Orlas de la 3.ª Promoción de Magisterio en Educación Especial, Educación Infantil y Psicopedagogía	14 - 15
• Solemne Acto de Graduación 2006, de la 3.ª Promoción del Programa Semipresencial de CLM	15
• Doctorado "Educación y Creatividad"	16
• Curso de Aptitud Pedagógica (CAP)	16 - 17
• Homenaje a Miguel de Cervantes en Toledo, conmemorando la batalla de Lepanto	19 - 21
• Travesía a Lepanto en homenaje a Cervantes	21
• Sobre la colegiación obligatoria de los profesores. Ley, Estatutos y Código Deontológico Docente, a favor ...	23
• Los centros privados tienen la obligación de proporcionar información sobre su profesorado	25
• Obligación de los Profesores de centros privados. Objetivo y conclusiones del Informe Jurídico	27
• Sobre la renuncia a la colegiación	27

El "Boletín del C.D.L. de Castilla-La Mancha" es editado por el Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha; tiene una tirada de 10.000 ejemplares, con carácter cuatrimestral; su Director es Francisco Cecilio Arévalo Campos. Se imprime en los Talleres de ANGAMA Artes Gráficas, S. A. de Ciudad Real. Depósito Legal: CU-198/87.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, el CDL-CLM garantiza que los datos personales de sus ficheros informatizados no serán utilizados para fines distintos a los de su actividad colegial. Le informamos que sus datos están incorporados a un fichero del que es responsable el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Castilla-La Mancha, con objeto de cumplir y mantener las relaciones colegiales, así como para la prospección de nuestros servicios. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Colegio, c/ Instituto, 25, 45002 TOLEDO, debiéndose identificar mediante DNI. Solicitamos su autorización para mantener el tratamiento de sus datos. Si no recibimos noticias suyas en sentido contrario en el plazo de diez días, entenderemos otorgado su consentimiento que, en todo caso, podría revocar en cualquier momento.

Relanzamiento del Colegio

Comienza otra etapa del Colegio con el propósito de "recobrar nuevas fuerzas físicas o morales", gracias a la **recién proclamada Junta de Gobierno** del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha, presidida por su Decano, Francisco Cecilio Arévalo Campos.

La renovada Junta de Gobierno pretende **dinamizar la colegiación** desde el convencimiento nacido de las ventajas generadas por los **servicios** del Colegio. El común denominador de los doce miembros de la Junta de Gobierno es el afán de trabajar en pro del Colegio y la defensa de los intereses de sus colegiados durante los próximos cuatro años. Especialmente, promoveremos la afluencia constante de nuevas colegiaciones.

El artículo 3.3. de nuestros Estatutos señala inequívocamente que **tendrán obligación de estar colegiados** para ejercer la profesión todos los titulados a los que se menciona en el Artículo 1, en cumplimiento de la Ley 2/1974, de la Ley 10/1999 y el artículo 3.1. de la Ley 13/2001 que determina: "Para el ejercicio de la profesión, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, **es obligatoria** la previa incorporación al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha".

Este número del Boletín recoge, además, las últimas **realizaciones** del Colegio, durante el año dos mil seis, con más proyección pública. Testimonia las acciones formativas desarrolladas desde el Colegio gracias a los **Convenios** con la Universidad Camilo José Cela (UCJC), el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades. El 23 de junio tuvo lugar el **Acto de Graduación de la 3.ª Promoción** de Magisterio y Psicopedagogía. Durante el mes de julio, en las cinco provincias de la Región, se celebraron los cursos subvencionados y reconocidos por la Consejería. Del 10 al 12 de julio, en Almagro, se celebró la segunda edición de la Escuela de Verano del Consejo General de Colegios.

Las novedades más importantes del curso 2006-2007 son el programa de Doctorado "Educación y Creatividad" y el **Curso de Aptitud Pedagógica**. Cerramos así el ciclo de la formación inicial, con titulaciones de Magisterio y Psicopedagogía (4.ª Promoción), y de la formación permanente con los cursos de verano, al ofertar el CAP y el Doctorado, en condiciones muy ventajosas para nuestros colegiados.



- * Viviendas de 1, 2 y 3 dormitorios en Miguelturra.
- * Bloque de viviendas y unifamiliares en Argamasilla de Calatrava.
- * Viviendas unifamiliares en Ciudad Real.
- * Bloque de viviendas en Daimiel.
- * Próxima construcción en Ciudad Real de 40 viviendas en bloque.



URBAJA Desarrollo PROMOCIONAL



TENEMOS LO QUE NECESITAS

URBAJA
DESARROLLO PROMOCIONAL

C/ Juan II, 7 - 3ª Planta, 13001 Ciudad Real.
Telf. 926 211 401 Fax. 926 273 515
infourbaja@urbaja.com
www.urbaja.com

Nueva Junta de Gobierno del Colegio

Como resultado de las Elecciones convocadas para la Junta de Gobierno del Colegio, según lo especificado en sus Estatutos (Resolución 15 - 5 - 2002 - DOCM n.º 61 de 20 de mayo), la nueva Junta de Gobierno tomó posesión el día 23 de septiembre de 2006



• DECANO

- **Francisco Cecilio Arévalo Campos**
- Licenciado en F.^a y Ciencias de la Educación
- D.N.I.: 5.616.309-P – N.º Colegiado: 717
- Profesión: Maestro
- Profesor Tutor de la UNED



• VICESECRETARIO

- **David J. Calvo Rodríguez**
- Licenciado en Humanidades
- D.N.I.: 3.850.148-V – N.º Colegiado: 1.606
- Profesión: Profesor de Formación Ocupacional



• VICEDECANO

- **Ismael Díaz Lázaro**
- Doctor en Socioeconomía
- D.N.I.: 3.809.751-P – N.º Colegiado: 1.008
- Profesión: Profesor de Universidad y Enseñanza Secundaria



• TESORERO

- **Francisco Javier Sánchez-Verdejo Pérez**
- Doctor en Filología Inglesa
- D.N.I.: 52.136.426-A – N.º Colegiado: 1.411
- Profesión: Profesor de Secundaria



• SECRETARIO

- **José Ramiro Viso Alonso**
- Licenciado Psicología
- D.N.I.: 3.836.207-Z – N.º Colegiado: 1.630
- Profesión: Profesor y Orientador de Secundaria



• INTERVENTOR

- **Luis Toribio Briñas**
- Licenciado en Filosofía y CC. de la Educación
- D.N.I.: 5.656.174-Z – N.º Colegiado: 1.722
- Profesión: Profesor y Orientador de Secundaria



• VOCAL POR ALBACETE

- **M.ª Ángeles Tendaro Monteagudo**
- Licenciada en Derecho
- D.N.I.: 7.566.163-Z – N.º Colegiado: 1.817
- Profesión: Profesora de F.O.L.



• VOCAL POR GUADALAJARA

- **Javier Atance Ibar**
- Licenciado en Psicopedagogía
- D.N.I.: 3.109.790-Y – N.º Colegiado: 1.819
- Profesión: Maestro y Orientador de Secundaria



• VOCAL POR CIUDAD REAL

- **Antonia Celia Hidalgo Moreno**
- Licenciada en CC. de la Educación
- D.N.I.: 25.976.209-D – N.º Colegiado: 1.811
- Profesión: Profesora de Adultos



• VOCAL POR TOLEDO

- **Catalina Urquijo Álvarez de Toledo**
- Licenciada en Geografía e Historia
- D.N.I.: 7.489.424-A – N.º Colegiado: 1.763
- Profesión: Arqueóloga



• VOCAL POR CUENCA

- **Dionisio Urbina Martínez**
- Licenciado en Geografía e Historia
- D.N.I.: 50.801.790-B – N.º Colegiado: 1.292
- Profesión: Arqueólogo



• VOCAL DE MUTUALIDAD

- **Luis Miguel Ruano Mezquita**
- Licenciado en Filosofía y Letras
- D.N.I.: 11.935.143-Y – N.º Colegiado: 1.516
- Profesión: Profesor de Secundaria

Los nuevos miembros de la Junta de Gobierno representan un amplio arco universitario: dos Doctores –en Filología Inglesa y Socioeconomía– y diez Licenciados en: Filosofía y Letras (1) y F.^a y CC. de la Educación (3), Arqueología (2), Derecho, Psicología, Humanidades y Psicopedagogía.

De los doce, ocho son docentes en ejercicio, los otros cuatro se ocupan en la Arqueología, la Formación Ocupacional y en la preparación de oposiciones. El común denominador de todos son las ganas de trabajar en pro del Colegio y sus colegiados durante los próximos cuatro años (2006 - 2010).

Francisco C. Arévalo Campos, reelegido Decano por otros cuatro años



El Decano del Colegio, Francisco Cecilio Arévalo Campos, está casado y tiene dos hijas, de cinco y ocho años. Es Maestro de Primera Enseñanza –realizó los estudios en la Escuela Normal de Ciudad Real–.

Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica y Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Castilla-La Mancha, desde 1988 hasta 1991, Tesorero desde ese año hasta el 2002 y Decano los últimos cuatro años (2002-2006).

Ingresó en el Cuerpo de Profesores de EGB por el sistema de Acceso Directo en el año 1975; desde esa fecha ha desarrollado su labor docente,



en distintos niveles de EGB, Educación Especial y Primaria. Continúa su docencia como Maestro en el C.P. “Pérez Molina” de Ciudad Real.

A partir del curso 82-83, recibe una Beca de colaboración del Patronato del Centro Asociado de la UNED de Valdepeñas (Ciudad Real) como Profesor-tutor de la carrera de Pedagogía, de la que ha sido Coordinador de Ciencias de la Educación desde el curso 1983-1984 hasta el 2001-2002. Jefe del Departamento de Educación Permanente, Investigación y Difusión Cultural, con su Gabinete de Orientación, durante los cursos 83-84, 84-85 y 85-86 y Coordinador de Actividades de Extensión Universitaria desde 86-87 al 1999-2000. Coordinó durante ocho cursos académicos el COIE (Centro de Orientación, Información y Empleo).

En calidad de Coordinador de Actividades de Extensión Universitaria logró impulsar un programa anual de actividades que dinamizara la vida del Centro Asociado, proyectara la imagen del mismo entre potenciales alumnos, prestigiara su acción universitaria, supusiera una fuente de ingresos para el Centro y generara una presencia constante en los medios de comunicación. La media anual de cursos celebra-

Dirige el Boletín informativo del CDL, anteriormente las Revistas “La Universidad a tu alcance” y “Universidad Abierta”

dos alcanzó los cincuenta, con una media acumulada de 2.245 horas lectivas y una participación de 1.421 alumnos por curso académico.

Tiene publicados varios libros: “Apuntes para el proyecto educativo de los Centros públicos”, “V Aniversario de la Universidad a Distancia en Valdepeñas”, “Las Ciencias de la Educación en las Escuelas Universitarias. Fundamentación de su curriculum”, y “Cómo interaccionan verbalmente profesores y alumnos en el aula”; así como artículos en Revistas especializadas y en la prensa provincial.



Cofundó la Revista de Estudios Superiores a Distancia UNIVERSIDAD ABIERTA, siendo el responsable de la edición de sus primeros números (1983-1986).

Fue Director de la Revista “La Universidad a tu alcance” del Centro Asociado de la UNED “Lorenzo Luzuriaga” de 1994 a 2000, editando diecisiete números ordinarios y dieciocho Separatas especiales.

Dirige el Boletín informativo del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Castilla-La Mancha, del año 1992 hasta la actualidad. Desde el número 13, en octubre-diciembre de 1992, hasta el número 35, de septiembre-diciembre de 2006, ha editado veintidós números ordinarios y varias Separatas del Boletín del CDL-CLM.



Con 32 años de experiencia docente, desde la UNED y el Colegio ha promovido la formación inicial y permanente del Profesorado



Ha sido Director-ponente de los cursos "La función directiva de los centros educativos" y "El centro docente. Implicaciones organizativas de la LODE"; Coordinador de Prácticas del Curso de Especialización sobre Perturbaciones del Lenguaje y la Audición (Convenio MEC-UNED); participó en el Seminario Permanente para la planificación, desarrollo y evaluación del Curso de Postgrado en Educación de Personas Adultas; actuó como Secretario del Curso de Especialización en Educación Física para Maestros, celebrado en Toledo (2000-2001), en virtud del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y el Colegio, y también del Curso de Especialización en Educación Especial: Pedagogía Terapéutica, celebrado en Puertollano (2001-2002), según el

Convenio de Cooperación entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el CDL-CLM.

Fue Secretario de Organización de: "III Encuentro Estatal de Pedagogos", "I Simposio Regional de Tecnología Educativa", las "I Jornadas de Educación: Lorenzo Luzuriaga y la política educativa de su tiempo", las "II Jornadas de Educación sobre «José Castillejo y la política europeísta para la reforma educativa española»"; del "Congreso Internacional «La Educación Superior a Distancia: Perspectiva de futuro»" fue miembro del Comité Científico.

Ha organizado las Universidades de Verano, desde 1984 hasta el 2000, en el Centro Asociado de Valdepeñas, con diplomas expedidos por el ICE de la UNED, los Centros de Profesores de Valdepeñas y Ciudad Real, Vicerrectorados de la UNED y Consejo General de Colegios, siendo miembro del Comité Organizador y Coordinador de los Cursos de Perfeccionamiento.

Para el Colegio ha diseñado, desde 1993, doce ediciones de la Universidad de Otoño; como responsable del programa de Formación del Profesorado, ha tenido desde 1998 el objetivo de su expansión geográfica y la consolidación de las diferentes Escuelas formativas que se han convocado: Escuelas de

***La recuperación histórica
de las figuras
de Lorenzo Luzuriaga y
José Castillejo
tuvo una meritoria
proyección nacional***



Educadores de CLM y Escuelas de Verano (7.ª edición, en 2006).

En diciembre de 2003, como Decano del Colegio, firmó un Convenio de colaboración con la Universidad Camilo José Cela, que ha supuesto el hito más importante del Colegio en los veinticinco años de trayectoria autonómica. Se ponía al alcance del profesorado de Castilla-La Mancha una segunda titulación universitaria, gracias a un innovador diseño de metodología semipresencial. En el año 2006, se contabilizan tres promociones y 210 titulados; ha promovido la 4.ª promoción del Programa Semipresencial de Castilla-La Mancha, desde Magisterio al Doctorado en "Educación y creatividad".



Normas de Colegiación o Inscripción

COLEGIACIÓN PARA DOCTORES Y LICENCIADOS

Actualmente el Colegio agrupa a los siguientes profesionales:

- Pedagogos, Psicopedagogos, Historiadores, Arqueólogos, Geógrafos, Historiadores del Arte, Filósofos, Filólogos Clásicos, Filólogos en Románicas, Filólogos en Lenguas Modernas (Inglés, Francés, Italiano, Alemán, Lenguas Eslavas, etc.), Traductores e Intérpretes, Matemáticos, Titulados superiores de: Humanidades, Música, Estudios Eclesiásticos y otros del nuevo catálogo de Títulos que estén habilitados para la docencia. Titulados superiores en posesión del CAP o el DEI.

DOCUMENTOS PARA COLEGIARSE

- Título o resguardo de haber abonado los derechos para su obtención (original o fotocopia compulsada).
- 3 fotografías tamaño carné y fotocopia del D.N.I.
- (Año 2006) resguardo del ingreso de la cuota de inscripción y el año correspondiente (20 euros + 78 euros = 98,00 euros)
- Ficha de colegiación o inscripción.

PRECOLEGIACIÓN PARA ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO DE CARRERA

El Colegio ofrece la precolegiación, si se está matriculado en el último año de Licenciatura con las siguientes condiciones económicas:

- (Año 2006) reducción del 50% en los derechos de inscripción (de 20 euros a 10 euros) y de las cuotas (39 euros semestrales) hasta el 31 de diciembre del año en que se licencian (subvención a fondo perdido).
- Comunicarán al Colegio la finalización de sus estudios mediante certificación académica oficial.



DOCUMENTOS PARA PRECOLEGIACIÓN:

- Certificado de estudios o documentos de matrícula.
- Tres fotografías tamaño carné y Documento Nacional de Identidad.
- Ficha de Colegiación o Inscripción.
- Resguardo del ingreso.

INSCRIPCIÓN PARA DOCENTES NO LICENCIADOS

- El Colegio ofrece la inscripción en su registro como paso previo a la colegiación a los titulados de Escuelas universitarias que carezcan de corporaciones profesionales específicas propias.
- Los deberes y derechos de los inscritos son en todo idénticos a los de los colegiados, excepto en los aspectos que actualmente los estatutos determinan y que se centran en tener sólo voz en las Juntas Generales Ordinarias.
- **Documentación para la inscripción:** la misma que para colegiarse.
- **Condiciones económicas (año 2006):**
Derecho de inscripción: 20 euros. Cuota anual: 78 euros

Servicios del Colegio

1 Servicio de inspección y control de los requisitos de titulación y colegiación de los profesionales a fin de coadyuvar con la Administración en erradicar el intrusismo profesional.

2 Descuentos en las matrículas para inscritos y colegiados, en carreras universitarias, cursos de postgrado, másters, doctorado y CAP.



3 Caja de Ingenieros, con oficinas en la Sede del Colegio de Madrid, ofrece condiciones excepcionales en los servicios bancarios y financieros a todos los colegiados.

4 Servicio de Bolsa de trabajo: ofertas y demandas.

5 Servicio de Formación Permanente. A través del Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia, los cursos de formación del Colegio están reconocidos oficialmente mediante créditos.

6 Contratación de pólizas de seguros, con condiciones especiales para colegiados.

7 Servicio de Honorarios Profesionales para el ejercicio libre de la profesión.

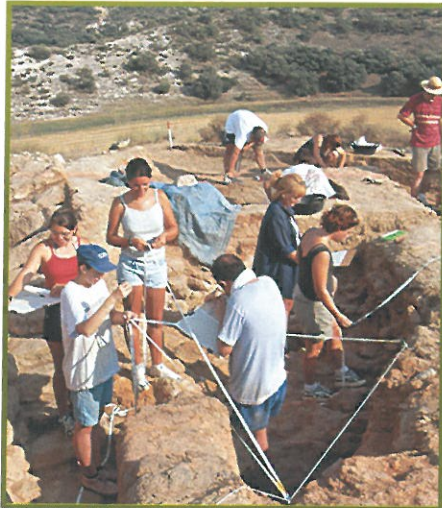
8 Servicio de locales de reunión para grupos de trabajo y comisiones.



9 Servicio de información. Distribución gratuita de un Boletín informativo, así como folletos divulgativos.

10 Divulgación de la Convocatoria de Premios de Investigación y Experiencias Didácticas del Consejo General de Colegios y de la Escuela de Verano de Almagro (Ciudad Real).

Seguro de responsabilidad civil para Arqueólogos



Se ha firmado un Acuerdo de colaboración entre nuestro Colegio y la Correduría de Seguros Segurengin, S.A. del Grupo Caja de Ingenieros, mediante el cual los colegiados que ejerzan la profesión de Arqueólogo pueden suscribir un contrato de Seguro de Responsabilidad Civil en condiciones altamente ventajosas. Las primas básicas son de 61,65 euros para una suma asegurada de 300.000 euros existiendo tramos de exceso voluntarios y otros aspectos como cobertura de accidentes individuales en el ámbito de la profesión de Arqueólogo, tal y como se detalla en el Boletín de adhesión.

Esta Correduría de seguros posee acuerdos similares con las Secciones de Arqueología de los Colegios de otras Comunidades Autónomas, de las que ahora también nos podemos beneficiar los profesionales de la Arqueología de Castilla-La Mancha. El Seguro de Responsabilidad Civil es un requisito que se exige ya para el ejercicio de la profesión de Arqueólogo en la mayoría de las Comunidades Autónomas de España, y en buen número de los países de la Unión Europea (ámbito territorial para el que es efectivo el Seguro contratado), y que sin duda en breve será exigido también en Castilla-La Mancha.

Nos felicitamos, por tanto, por el presente acuerdo, que significa un enorme ahorro en la contratación de este tipo de seguros para nuestros colegiados, y estamos a vuestra disposición para resolver cualquier duda o responder a cualquier pregunta al respecto.

OBJETO DEL SEGURO. La garantía se aplica a las responsabilidades que establece la legislación vigente, en que pueda incurrir el asegurado, personal y subsidiariamente, por daños materiales, personales y sus perjuicios consecuenciales, causados por sí mismo o por las personas de quienes sea responsable, en el ejercicio de su actividad profesional como ARQUEÓLOGO.

Adhesión a la póliza colectiva de Resp. Civil Profesional. Suma asegurada

300.000,00 €

Cobertura:

- Responsabilidad Civil en el ejercicio de la profesión de Arqueólogo
- Responsabilidad Civil Directa
- Responsabilidad Civil Medioambiental súbita e imprevista

Delimitación temporal:

- Reclamaciones presentadas durante el período de vigencia de la póliza, incluso si el error es anterior, hasta un máximo de dos años antes del efecto de la adhesión

Defensa Jurídica:

- Defensa jurídica ante reclamaciones, incluso infundadas
- Fianzas judiciales

Delimitación Geográfica:

- Unión Europea

Prima anual:

61,65 €

Tramos voluntarios en exceso de 300.000 euros (primas anuales)

- 200.000 euros por siniestro y en el agregado anual por asegurado, en exceso de 300.000 €

Prima anual: 39,33 €

- Cobertura de Accidentes Individuales en el ámbito de la profesión de Arqueólogo
- Muerte por accidente 18.000,00 €
- Invalidez permanente y absoluta 18.000,00 €
- Asistencia Sanitaria (centros de libre elección) 601,00 €

Prima Total anual: 67,2 €



Hotel *****
Guadiana

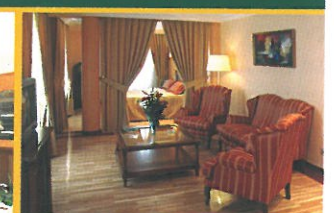
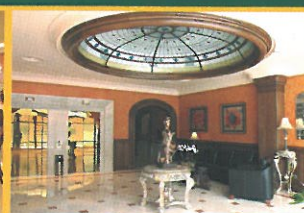
- + comodidad
- + calidad
- + atenciones
- + confort
- + sonrisas...

MÁS DE TODO



...con todo lujo de detalles

Restaurante Cafetería Salas de Reuniones
Salones de Bodas Centro de Empresas



Calle Guadiana, 36 13002 Ciudad Real
Telf.: 926 22 33 13 www.hotelguadiana.es

Fundamentos históricos y educativos de las Escuelas de Verano en Almagro

Es muy posible que los destinatarios de los folletos editados, publicitando la 1.^a y la 2.^a Escuela de Verano de Almagro se hayan preguntado: ¿por qué en Castilla-La Mancha?, ¿por qué en la provincia de Ciudad Real? y ¿por qué en un pueblo como Almagro? Entre otras, hay razones fundamentadas en la solvencia histórica y en ilustres personalidades manchegas del mundo de la Educación. *Por Francisco C. Arévalo.*



Hace más de veinte años, en la primera semana de julio de 1984, un joven director del ICE (Instituto de Ciencias de la Educación) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Alejandro Tiana, visitaba el Centro Asociado de la UNED, de Valdepeñas (Ciudad Real), porque se celebraba una Universidad de Verano. Era la primera vez que se organizaban en dicha provincia cursos de verano con certificados expedidos por el ICE de la UNED. Gracias a la confianza de Tiana en aquella visita a Valdepeñas, ha seguido año tras año, hasta alcanzar la vigésima segunda edición.



Tiana Ferrer, en su condición de historiador, no tardaría en volver a Valdepeñas, en ese mismo año de 1984, porque se desarrollaron las Primeras Jornadas de Educación sobre "Lorenzo Luzuriaga y la política educativa de su tiempo". El título de su ponencia fue "Los programas y la práctica educativos del socialismo español (1879 - 1918)".

Existe un cierto paralelismo en sus carreras. En ellos se identifican el espíritu institucionista, espíritu renovador enraizado en la Institución Libre de Enseñanza, y los criterios socialistas para la reforma educativa

En Castilla-La Mancha, por el IV Centenario del Quijote; en Ciudad Real, por su peso específico en el rescate de figuras insignes de la política educativa del siglo XX, y en Almagro por su historia

de España. Luzuriaga redactó, a petición de Marcelino Domingo, el Anteproyecto de la Ley de Instrucción Pública –hoy sería la LOE, de Tiana– y de 1933 a 1936 fue Secretario Técnico del Ministerio de Instrucción y Bellas Artes; Alejandro Tiana es, hoy, Secretario General de Educación del MEC. Luzuriaga sería Vicedecano de la Universidad de Tucumán, Tiana fue Vicerrector de la UNED y director del CIDE. Y, ¡qué curiosidad!, Luzuriaga, en 1956 obtendría la cátedra de Historia de la Pedagogía de la Universidad de Buenos Aires, y Tiana es catedrático de H.^a de la Educación y de los Sistemas Educativos Contemporáneos de la UNED.

En el trienio 1984-1986, siendo Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, D. Francisco Javier Martín del Burgo, hoy Viceconsejero de Deportes con D. José Valverde, Consejero de Educación y Ciencia, dio prueba de una aguda sensibilidad para homenajear, primero, a Lorenzo Luzuriaga y, segundo, en 1986 a José Castillejo y Duarte, proyectándoles como personalidades preclaras y relevantes a la estimación de los jóvenes profesores.

Castillejo –natural de Ciudad Real (30-10-1877)– fue el hombre de confianza de D. Francisco Giner de los Ríos para el funcionamiento de sus

proyectos institucionistas. Viajaría incansablemente por Europa para traer a España ideas y proyectos científicos y educativos. Tal vez por los constantes viajes, o tal vez fuera la influencia de Giner y de Cossío, cimentaron su absoluta creencia de que la mayor fuerza de la sociedad moderna es la escuela.

Nuestro actual Consejero de Educación y Ciencia, José Valverde Serrano, también lo cree, y tiene colgada una enorme banderola en la entrada de la Consejería, con la leyenda: "La educación es la base de la igualdad". Como Valverde, Castillejo se verá arrastrado a la vida en acción; desde sus comienzos (19 de junio de 1907) y durante 25 años se entregó a la Junta de Ampliación de Estudios. Las cualidades de Castillejo le hicieron la persona más idónea para realizar la ingesta obra de la JAE; además, el Instituto Escuela, la Escuela Internacional Española, la Escuela Plurilingüe y la Residencia de Estudiantes estuvieron, en mayor o menor grado, bajo la influencia del ciudarrealense Castillejo.



Para Castillejo la educación ha de ser obra de tolerancia y neutralidad, con el fin de formar hombres íntegramente. Hasta el último día de su vida fue un honrado educador, enemigo

Durante 250 años Almagro tuvo Universidad

de todo protagonismo, espíritu tolerante, organizador eficaz, que abrió caminos en el primer tercio del S. XX al renacer intelectual de España.

Queda claro que el Consejo General eligió como sede de la Escuela de Verano a Castilla-La Mancha por el IV Centenario del Quijote, hito universal promovido por la Junta de Comunidades; Ciudad Real, por su peso específico en el rescate de figuras insignes de la provincia en la política educativa del siglo XX; pero, ¿y Almagro?, ¿qué le une a los Colegios de Doctores y Licenciados? La respuesta puede sorprender, pero también es histórica: 250 años de Universidad.

Fernando Fernández de Córdoba y Mendoza, Clavero de Calatrava y

Presidente del Consejo de las Órdenes Militares, consiguió la licencia para fundar un monasterio de la Orden de Predicadores, lo que conocemos por Santo Domingo (entre 1534 y 1538). Muerto el Clavero (1550), sus herederos fideicomisarios, cumpliendo con las instrucciones de su testamento, obtuvieron las licencias Papales y Reales para la creación del Colegio-Universidad de Nuestra Señora del Rosario, donde se enseñaría Gramática, Artes, Teología (...), por los Padres Dominicos, siendo Rector el prior del Convento, y con la potestad de conferir los Grados de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor, como en las demás Universidades y Colegios de España.

Nos cuenta don Inocente Hervás que Almagro nació con la Orden de Calatrava, que a ella debió sus edifi-

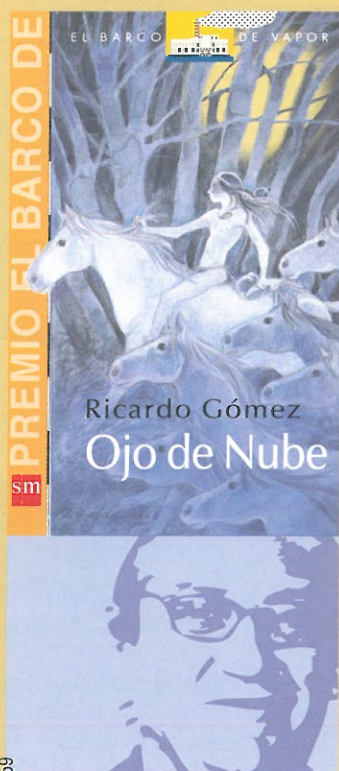
cios y fundaciones, y que prolongaría su rango de primera población del Campo de Calatrava en virtud de los Institutos religiosos: Agustinos y Jesuitas, con su enseñanza y sus granjas modelos eran una escuela permanente de cultura intelectual, sin olvidarnos de los Franciscanos.

La historia de Almagro está vinculada a la Orden de Calatrava, porque fue la sede de la Mesa Maestral de la Orden militar de Calatrava durante la Edad Media, y a sus Grandes Maestros, que residieron aquí —los palacios Maestros son hoy la sede del Museo Nacional del Teatro—. También a los Fugger (fúcares), banqueros alemanes del Emperador Carlos que desde Almagro administraban las rentas de las minas de Almadén. Por supuesto que es muy conocido por sus blondas y encajes, gracias entre otros, al artífice del magnífico Palacio, que sirve de sede las Escuelas de Verano, el Conde de Valdeparaíso (ministro de Fernando VI) —con él, entre 1750 y 1760 fue Almagro capital de la antigua provincia de La Mancha (la actual Ciudad Real)—.



*Almagro fue ciudad
educadora en virtud de los
Institutos religiosos de
Agustinos, Jesuitas y
Franciscanos*

ELIGE LO MEJOR PARA TUS ALUMNOS



Premio El Barco
de Vapor de
literatura infantil
2006

Ojo de Nube*,
de Ricardo Gómez.

En el seno de una tribu de indios nace un niño ciego con unos ojos blancos como las nubes. Las normas de la tribu dicen que los nacidos con deficiencias deben abandonar la tribu, pero pronto el niño desarrollará unas habilidades muy especiales...

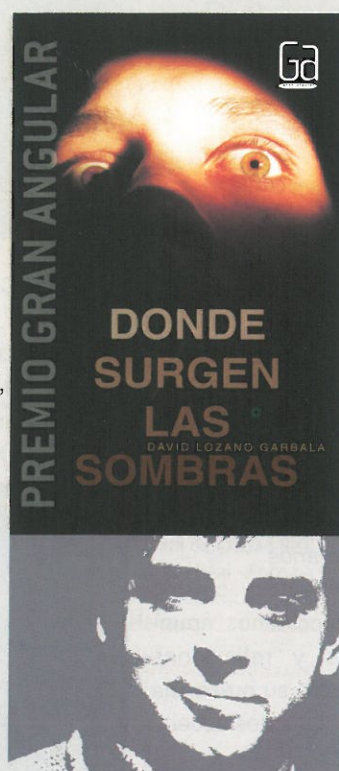
*Estos libros se acompañan de recursos para trabajar sus contenidos en el aula



Premio Gran
Angular de
literatura juvenil
2006

Donde surgen las sombras*,
de David Lozano.

Alex ha desaparecido junto a otros jóvenes. Todos tienen en común haber estado enganchados en Internet a un videojuego demasiado real. Con la ayuda de un inspector de policía, los amigos de Alex iniciarán una búsqueda repleta de sorpresas por las zonas más oscuras y peligrosas de la ciudad.



Federico Galiano y Ortega nos dejó su obra: Documentos para la historia de Almagro



En el centenario de su muerte (1906), otro nombre propio que es obligado citar es el de Federico Galiano y Ortega, natural de Almagro (1842), Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad de Granada, Cate-drático de la Universidad de Sevilla,

director del Instituto de Segunda Enseñanza de Ciudad Real, acadé-mico de la Historia y autor de la obra Documentos para la Historia de Alma-gro, editada por la BAM (Biblioteca de Autores Manchegos) de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en formá de facsímil. Levantó con su obra un verdadero monumento a la Universi-dad, la institución más importante que Almagro ha tenido.

Dice Galiano: “la creación de la Universidad dio a la villa extraordina-ria importancia, ya por el número de población, ya por los ingresos que proporcionaba la concurrencia de estudiantes; y como consecuencia lógica vinieron a establecerse en ella las comunidades de jesuitas, francis-canos y agustinos”.

En la Ronda de Santo Domingo, antiguo Camino Real a Toledo, ha existido un afamado taller almagreño de carpintería; en él llamaba la aten-ción el escudo de piedra del Empera-dor Carlos, y más sorprendía saber que allí, en 1574, abrió sus puertas la Universidad de Almagro hasta su clausura en 1824, doscientos cin-cuenta años de ilustrado funciona-miento.

Ojalá que la Escuela de Verano de Almagro se consolide, edición tras edición, como su Festival Internacio-nal de Teatro Clásico; que sirva para conocer mejor una parte de la historia de la educación española, y para dis-frutar del paisaje y paisanaje man-chegos.

1.ª Escuela de Verano Almagro 2005

“La formación permanente del profesorado
en el contexto de una nueva realidad social”

SESIONES PLENARIAS

- La educación secundaria española en el marco europeo
- La educación en un entorno digital
- Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas: el pacto de Estado en Educación
- Qué nos enseña una obra clásica: el Quijote como pretexto

CURSOS IMPARTIDOS

- La gestión y organización de los centros como instrumento de calidad
- El profesorado ante los cambios sociales y educativos
- Convivencia en centros educativos
- La WEBQUEST, una estrategia eficaz para utilizar las TIC en el aprendizaje.
- Recursos educativos para las Ciencias Experimentales y la Educación Ambiental
- El aprendizaje del Inglés y la utilización de la Fonética
- Diagnóstico e intervención de las dificultades de aprendizaje
- Educación intercultural y ciudadanía
- La tutoría en los inicios del siglo XXI
- Itinerarios de lectu-ra: los espacios literarios
- El teatro clásico grecolatino: apun-tes y reflexiones sobre su presencia en las artes escéni-cas.

2.ª Escuela de Verano Almagro 2006

“El centro educativo y su entorno social.
Entre el cambio y la permanencia”

CONFERENCIAS PLENARIAS

- Isla Innovación: el crucero educativo de nuestra vida
- Los nuevos currículos de la LOE
- Los valores en la Ley Orgánica de Educación

ÁMBITOS DE DEBATE

- Educación: sustancia y accidentes
Juan Manuel Escudero Muñoz, catedrático de Didáctica y Organización escolar de la Universidad de Murcia
- Ser profesor hoy
Fernando Arreaza Beberide, jefe del Servicio de Coordina-ción y Desarrollo normativo de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha
- El futuro de la Inspección
Frances Colomé, director de Planificación del Departamen-to de Educación de la Generalitat de Cataluña
- El centro educa
Mariano Fernández Enguita, catedrático de Sociología en la Universidad de Salamanca
- El modelo comprensivo: entre la equidad y la excelencia
Javier Valle, profesor de Pedagogía Comparada de la Uni-versidad Autónoma de Madrid



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Visita guiada a Almagro
- Ruta del Quijote (Campo de Criptana y Puerto Lápice)
- Parque arqueológico de Alarcos (Ciudad Real) y Calatrava la Vieja
- Visita al parque arqueológico del Cerro de las Cabezas y Museo del Vino de Valdepeñas
- Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro



Complejo Turístico Enológico
HOTEL PAGODEL VICARIO
★ ★ ★ ★

Atico estudio gatico

Hotel
Restaurante
Bodega
Club del Vino
Tienda especializada
Visitas Guiadas
Eventos y Cursos de Catas



Infórmate de las ventajas de formar parte
de nuestro club del vino en pagodelvicario.com

A 9 km de Ciudad Real
Ctra. CM412 Ciudad Real - Porzuna
reservas@pagodelvicario.com
Teléfono: 902 092 926

www.pagodelvicario.com



¿alguna duda?

PROYECTO FORMEMPLO



venga al



Instituto Municipal de Promoción
Empresarial, Formación y Empleo

Ayuntamiento de Ciudad Real

C/ VALLE DE ALCUDIA, S/N (PARQUE DE GASSET) - 13004 CIUDAD REAL

Tél.: 926 21 00 01 - 926 21 66 03 / Fax: 926 21 00 16

e-mail: impefe@ext.ayto-ciudadreal.es

www.ayto-ciudadreal.es

**TRABAJAMOS PARA EL
DESARROLLO DE
Ciudad Real**

Convenio con la Consejería de Educación

Escuelas de Verano CDL Castilla-La Mancha

Gracias a sendos Convenios del Colegio con la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha estamos haciendo camino para situar a nuestro Colegio profesional de la Educación a la vanguardia de la especialización y el perfeccionamiento de los docentes de nuestro ámbito de influencia.

Podemos decir con orgullo que en la sexta y séptima Escuela de Verano de Castilla-La Mancha, hemos celebrado un total de catorce cursos en Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Puertollano y Toledo, para unos trescientos profesores. Hacemos este esfuerzo organizativo porque estamos convencidos de que el factor esencial de la calidad de la enseñanza reside en la formación del profesorado.



CURSOS CELEBRADOS 2005-2006

N.º	TÍTULOS	H.	LUGAR CELEBRACIÓN
1	La educación intercultural	40	Ciudad Real
2	Programa de inteligencias múltiples como atención a la diversidad en las aulas	40	Ciudad Real
3	Jugar a descubrir, jugar a construir, la Matemática	31	Ciudad Real
4	Programa de inteligencias múltiples como atención a la diversidad en las aulas	40	Guadalajara
5	Jugar a descubrir, jugar a construir, la Matemática	31	Toledo
6	La educación intercultural	40	Toledo
7	Gestión inteligente de las emociones en el aula	31	Toledo
8	Jugar a descubrir, jugar a construir, la Matemática	31	Albacete
9	Diagnóstico e intervención de las dificultades de aprendizaje desde la diversidad educativa	40	Ciudad Real
10	Medida y geometría. El aprendizaje de las formas y las formas de aprenderlas	31	Ciudad Real
11	Intervención educativa en alumnos(as) con alta capacidad intelectual	31	Puertollano
12	Gestión inteligente de las emociones en el aula	31	Guadalajara
13	Diagnóstico e intervención de las dificultades de aprendizaje desde la diversidad educativa	40	Toledo
14	El material Numerator para el aprendizaje de la Matemática: magia, arte y ciencia	31	Toledo

Convenio con la Universidad Camilo José Cela

Una apuesta segura por la formación del Profesorado

Los respectivos Estatutos establecen como funciones de los Colegios las de procurar la formación integral, la especialización y el perfeccionamiento de los colegiados y, para ello, colaborar con universidades y otras instituciones públicas o privadas, como en esta nueva y fructífera ocasión con la Universidad Camilo José Cela, que ha hecho posible la graduación de tres Promociones; ahora inicia su andadura la 4.ª Promoción: una apuesta segura por la formación.

Desde los Colegios creemos que la calidad de la enseñanza está condicionada por la cualificación y formación del profesorado. Y estamos convencidos que las distintas iniciativas de formación deben ser plurales, pues también son diversas las necesidades de los profesores y variados sus intereses formativos.

Existe, además, una identidad programática entre los Colegios de Doctores y Licenciados y el Instituto de Enseñanza y Aprendizaje de la UCJC, focalizada en tres misiones comunes: la formación del profesorado, el apoyo a la dimensión innovadora de la investigación educativa y la dinamización de servicios a organizaciones y colectivos docentes.

El Programa Semipresencial tutorizado, especialmente dise-



ñado para licenciados en Pedagogía o Psicología, diplomados en Magisterio o Educación Social y profesionales con el primer ciclo de estudios universitarios de Psicología o Pedagogía, posibilita una auténtica innovación de futuro en la especialización del profesorado: conseguir una segunda titulación universitaria (Educación Infantil, Educación Especial, Educación Física y Psicopedagogía) con validez oficial en el Estado español, y ahora también el Doctorado.

La 1.ª y 2.ª Promoción sumaron 67 nuevos titulados, en la 3.ª Promoción se matricularon 143 alumnos, 40 en Psicopedagogía y 103 en los Magisterios de Educación Física, Infantil y Especial. Las cifras son muy elocuentes: desde marzo de 2004 a junio de

2006 el Programa Semipresencial ha puesto al alcance de 210 Diplomados y Licenciados otra Especialización y una segunda titulación universitaria.

La primera Promoción de Magisterio Educación Especial finalizó sus estudios en marzo de 2005. La segunda Promoción de Magisterio acabó en julio de 2005; la de Psicopedagogía finalizó en febrero de 2006. El día 23 de junio de este año se graduaron los titulados de la 3.ª Promoción. Los hechos nos avalan.



UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

3.^a Promoción de Magisterio Educación Especial Educación Infantil



Josefa
Alhambra López de Pablo



Celinda
Amores Cámara



María Elena
Arévalo Parras



M.ª Azucena
Bargaño Cuadros



Manuel
Benítez Martínez



Sofía
Carbajosa Álvarez



Carolina
Chacón de la Plaza



Amparo
Colastra Millas



Julia
Díaz Gutiérrez



M.ª Luz
Fernández Cortés



M.ª Belén
Fernández Guirad



M.ª Rosa
Díaz Palomo



María Ángeles
Fernández Rodríguez



Rafael
Fernández Zurita



M.ª Jesús
García Ramos



Gabriel
Ochoa Martín-Forero



Paula
Garoña Fontecha



Teresa
Garoña Fontecha



Mercedes
Gómez Mirón



M.ª Carmen
Hernández Peña



Mercedes
Herrera Cano



Antonia
Hidalgo Pulido



Teresa
Isabel Tapias



Jorge
Jópez Pajares



Inmaculada
Lázaro Pastor



Erica
Lázaro Sánchez



María
López López



Ana Bolén
López Núñez



Mar
Martín Cano



Alicia
Martín Martín



Ana Bolén
Martín Rodríguez



Cristina
Morales Pérez



Elisabel
Núñez Morales



Nuria
Pimentel López



Gema
del Río Oter



Gema
Romero Largo



Santiago
San Núñez



Lidia
Suárez Díaz



M.ª Pilar
Valillo Díaz



Sonia
Valentín Peces



Raquel
Yébenes Moreno



Fco. Javier
Carmona Rosa



Eva
Coronado del Olmo



Elena
Crespo Herráez



María
Díaz Acosta



M.ª de Gracia
Rodríguez Duque



M.ª Carmen
Rodríguez Fernández

(2005 - 2006)

Acto de Graduación 2006 en la UCJC

3.ª Promoción del Programa Semipresencial de Castilla-La Mancha

El día 23 de junio de 2006, en el Campus de la Universidad Camilo José Cela, un centenar de colegiados de Castilla-La Mancha recibieron su Beca en el Acto de Graduación de 2006, al haber obtenido los Títulos de Psicopedagogía, Magisterio en Educación Infantil o Educación

Especial. Emotividad y solemnidad fueron las características fundamentales vividas por los nuevos graduados. El siguiente reportaje fotográfico refleja los mejores resultados del Convenio firmado por el Colegio y la Universidad Camilo José Cela.



UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA



D.ª Elvira
Carpintero Molina



D. Ismael
Díaz Lázaro



D.ª Esther
Robles Sastre



D. Rafael
Cortés Elvira



D.ª Nuria
Camuñas Sánchez-Paulete



D. Jesús
de Felipe Oragueta



D.ª Presentación
Caballero García



D.ª Elisabeth
Hendey



D.ª Marta
Redondo Delgado



D.ª Diana
Cabezas Gómez



D. Adolfo
Sánchez Burón



D.ª M.ª Poveda Fdez.-Martín



D.ª Joanne Mampaso Desbrow



D. Ricardo Sánchez Orses



D.ª Coral González Barberá



Irina - I
Alonso Giménez



Belén
Carrera Sevilla



Francisca
Copete Pedregal



Esther
Díaz-Regañón Gómez



Sonia
Díaz-Regañón Gómez



M.ª Gema
López Herrador



Marisol
López Muñoz



Antonia Isabel
Márquez Cerezo



Fernanda
Soto Fuentes



Ascensión
Nieto Roldán



Aurelia
Pimentel Lorente



Yolanda
Villaseñor Martín

Psicopedagogía

Promoción 2004 - 2006

Convenio Universidad Camilo José Cela - Colegio

Doctorado "Educación y creatividad"

DENOMINACIÓN Y LEGISLACIÓN

El Doctorado de la UCJC, denominado "**Educación y Creatividad: aplicaciones tecnológicas, sociales y psicopedagógicas**", tiene un carácter interdepartamental y se estructura en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- A) Para obtener el título de Doctor por la UCJC será necesario:
- Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o equivalente.
 - Presentar y aprobar la Tesis doctoral.
- B) Los estudios de Doctorado comprenderán la realización de 32 créditos:
- **Período de docencia**, en el que se deberán realizar 20 créditos, de los cuales, al menos 15 corresponderán a cursos de carácter fundamental.
 - **Período de investigación**, en el que se deberán completar un mínimo de 12 créditos, en el desarrollo de trabajos de investigación (Los procesos creativos en el ámbito de la Psicopedagogía).



- C) Tras la aprobación de los dos períodos se hará una valoración de ambos en una exposición pública ante un Tribunal del Programa. La superación de este examen permite la obtención del **Certificado-Diploma de Estudios Avanzados**.

PERÍODO DOCENTE (20 CRÉDITOS)

Curso de Carácter Metodológico

- Bases Metodológicas en la investigación educativa (4 créditos).

Cursos de Carácter Fundamental (todos los cursos son de cuatro créditos).

- El Aula inteligente.
- Sistemas de Información y Educación.
- Inteligencia emocional.
- Alumnos con alta capacidad.



DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN

- **N.º de créditos:** 20 (Período de docencia)
- **Precio para colegiados e inscritos del CDL-CLM:** **1.800 euros** (matrícula de 360 euros – la matrícula es válida para el período Docente e Investigador– y resto en mensualidades).
- **Lugar:** Madrid, Centro SEK Santa Isabel" (junto a la estación de Atocha)
- **Sesiones presenciales:** Un sábado al mes, de 10,00 h. a 15,00 h. y de 16,00 h. a 18,30 h. (compatible con los horarios AVE).

CONVALIDACIONES

Podrán ser convalidados hasta 5 créditos por la posesión de certificados, diplomas y/o títulos de cursos de Experto, Especialista, Máster, etc. obtenidos en alguna Universidad.

EL CAP

1. DENOMINACIÓN DEL POSTGRADO: Certificado de Aptitud Pedagógica para el Profesorado de Educación Secundaria.

2. NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS: 15 (150 horas)

3. DESCRIPCIÓN: Postgrado dirigido a conferir la formación y competencias necesarias para ejercer como profesor de Educación Secundaria.

4. PRESENTACIÓN: El Instituto de Enseñanza y Aprendizaje (IEA) de la Universidad Camilo José Cela (UCJC), desde su excepcional experiencia en materia de formación del profesorado, avalada por el desarrollo alcanzado en sus titulaciones de Magisterio y de Psicopedagogía, a la que se une la andadura de más de 50 años del modelo pedagógico de la Institución SEK, ofrece a los titulados universitarios que corresponda, el curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) convocatoria 2006-2007.

El CAP es requisito imprescindible para poder ejercer como profesor de Educación Secundaria y/o Bachillerato en centros públicos y privados. También es requisito imprescindible para presentarse a las oposiciones de profesor de Educación Secundaria/Bachillerato.

5. ESPECIALIDADES CONVOCADAS

a) Educación Física. b) Geografía e Historia. c) Lengua y Literatura Española. d) Lengua y Literatura Inglesa. e) Psicopedagogía. f) Ciencias Naturales. g) Física y Química. h) Matemáticas.

6. CRONOLOGÍA

Duración del curso: 18 semanas.

Fecha de inicio: 19 de enero de 2007.

Fecha de terminación: 26 de mayo de 2007

CICLO TEÓRICO: 9 semanas

Comienzo: 19 de enero de 2007.

Finalización: 17 de marzo de 2007

CICLO PRÁCTICO: 9 semanas

Comienzo: 20 de marzo de 2007.

Finalización: 25 de mayo de 2007

7. MATRÍCULA: 800 euros. Matrícula abierta a partir del 30 de octubre

8. DESTINATARIOS: Pueden acceder a este curso los Licenciados Universitarios, Ingenieros Superiores y Arquitectos Superiores.

Curso de Aptitud Pedagógica (CAP)

9. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL CURSO: Las enseñanzas del curso constan de un CICLO TEÓRICO, con materias comunes a todas las especialidades y materias propias de la especialidad elegida, y un CICLO PRÁCTICO que se realiza en Centros de Enseñanza Secundaria.

9.a. MÓDULOS DEL CICLO TEÓRICO (75 horas; 7,5 créditos)

9.a.1. Módulo de Formación Disciplinar (Obligatorio para todas las especialidades)

Contenido: Demandas de la sociedad actual a la escuela. Principios y valores de una sociedad democrática. Educar en un mundo plural. Teorías, métodos y procesos de elaboración del currículo. El perfil docente: profesionalización didáctica y ética profesional. La planificación y la programación. La evaluación.

9.a.2. Módulo de Formación Pedagógica, Psicológica y Sociológica (Obligatorio)

Contenido: Características de la sociedad actual. Nuevas demandas al mundo educativo. La educación como factor de cohesión social. Educación y grupos sociales. Globalización y multiculturalidad. Etapas del desarrollo del adolescente. Características. Desarrollo de los diferentes procesos psicológicos. Modificación de conductas. Aprendizaje escolar e Instrucción; objetivos, contenidos y variables de aprendizaje escolar. Orientación tutorial. Intervención orientadora tutorial. Competencias y formación del tutor. Modelos de acción tutorial.

9.a.3. Módulo de Formación Investigadora y para la Innovación (Obligatorio para todas las especialidades)

Contenido: Formación del docente como investigador. Indicadores de calidad en los centros educativos. Métodos de Investigación educativa. La innovación educativa. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

9.a.4. Módulo de Formación Didáctica Específica (Elegir de acuerdo a la especialidad seleccionada)

Contenido: El currículo del área y sus campos científicos: aspectos conceptuales y prácticos para su elaboración y aplicación en situaciones de aprendizaje: selección, secuenciación y codificación de los contenidos. Tratamiento transversal e interdisciplinar. Métodos, estrategias, actividades y recursos

didácticos. Aplicaciones tecnológicas. Evaluación, Investigación didáctica en el área tratada. Innovación y experimentación didáctica. Formación permanente del profesorado. Diseño de unidades didácticas.

9.a. MÓDULOS DEL CICLO PRÁCTICO (75 horas; 7,5 créditos)

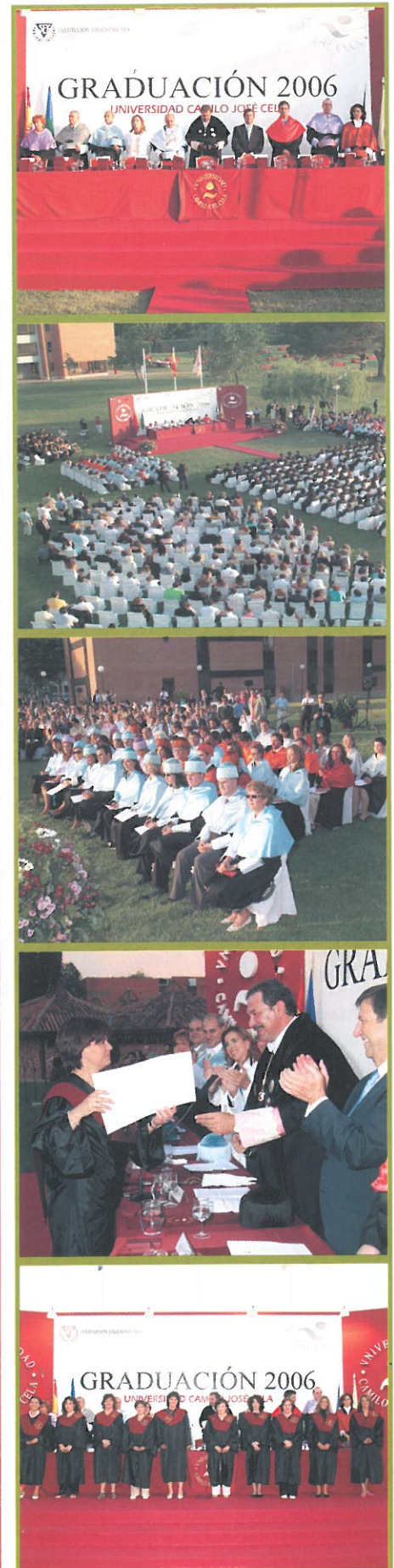
Contenido: Plan de estudios. Descripción y contenidos. Práctica docente tutorizada en un centro de enseñanza, con un mismo grupo de alumnos, en un curso de Secundaria, complementado con actividades de seguimiento en otros niveles. Marco legal de la Educación Secundaria y el Bachillerato. La investigación-acción en el aula. Desarrollo de proyectos de innovación. Modelos de innovación. Didáctica y metodología del trabajo intelectual. Adquisición de destrezas necesarias para el trabajo intelectual. Organización del trabajo personal y de grupo. Estrategias y hábitos de estudio.

10. METODOLOGÍA

El curso conducente a la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica ofrece a sus alumnos una metodología presencial-tutorizada distinguida por los niveles académicos, de investigación y de práctica escolar tanto en la educación secundaria como en la formación del profesorado. Las sesiones tutorizadas ofrecen la posibilidad de usar la Plataforma Virtual y el correo electrónico; garantizan el seguimiento del alumno, el refuerzo de sus propios procesos de aprendizaje y la resolución de dudas.

11. EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación del CAP ofertado se fundamentan en los principios de la evaluación inicial, continua y sumativa, que permiten verificar la adquisición por el estudiante de las competencias generales establecidas para este tipo de Certificación. La evaluación continua viene garantizada por el seguimiento personalizado que el profesor o profesores-tutores de prácticas hace del alumno durante el desarrollo de las sesiones presenciales de cada módulo, y contempla la realización de seminarios, exámenes y exposición de los trabajos prácticos requeridos en cada uno de ellos. El Ciclo Práctico exige la elaboración y presentación de una MEMORIA de PRÁCTICAS. Superadas todas y cada una de las evaluaciones diseñadas se otorga la calificación de APTO o NO APTO.





la noche
es para descansar

EL DIA

para estar informados

No importa cual sea la noticia,
siempre hay personas mejor informadas.
Y usted puede ser una de ellas

Suscríbase y recíbanos en casa:

Infórmese en el telf.: **969 24 19 70**

(Cuenca)

926 22 30 33

(Ciudad Real)

949 23 46 40

(Guadalajara)

925 22 11 71

(Toledo)



Homenaje a Miguel de Cervantes en Toledo, conmemorando la Batalla de Lepanto



Tuve la inestimable fortuna de poder representar al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha en el Homenaje a Cervantes, que en el IV Centenario de la publicación de la 1.^a edición de *El Quijote* rindió el mundo de las Letras y las Ciencias de España, gracias a la feliz iniciativa de la Universidad Camilo José Cela y de su ilustre Presidente, Colegiado de Honor del CDL-CLM.

Sólo al gran corazón filántropo de Don Felipe Segovia se le podría ocurrir honrar las memorables hazañas de Cervantes en Lepanto, recordar la fecha del día 7 de octubre de 1571 como "la más alta ocasión que vieron los siglos" y, simultáneamente, promover una experiencia pedagógica única mediante la travesía a borde del bergantín-goleta "Amorina", desde Almería a Patras.

Un gran amigo de Don Felipe, el Presidente de Castilla-La Mancha, Don José María Barreda, usó el excelente pretexto del IV Centenario para recordar al mundo que La Mancha existe y que debe ser conocida y visitada. Se puso en marcha la Empresa Pública Don Quijote, que organizó más de dos mil actos culturales e inauguró los diez tramos que conforman la "Ruta del Quijote", con la legítima pretensión de convertirse en el mayor corredor ecoturístico y cultural de Europa, a lo largo de 2.500 km., transcurriendo por 145 pueblos de la región, y por el rico patrimonio histórico, artístico y cultural que albergan.

El grupo de alumnos seleccionados empezaron la travesía marítima con un baño de Historia en la que fue capital de la España imperial de Carlos V, como protagonistas del Homenaje en Lepanto a

Miguel de Cervantes, que fue testigo de las historias de tres reinados: Carlos V (1500-1558), Felipe II (1556-1598) y Felipe III (1598-1621), pues nació en 1547 y murió en 1616. Por el valor de la Historia en la formación integral de nuestros alumnos es bueno recordar estos hechos históricos.

El siglo XVI conoció una España hoy inimaginable, por ser primera potencia del mundo. Como pudimos ver en la Exposición "Ysabel, la Reina Católica", su política de búsqueda de alianzas fue el origen de lo que consiguió Felipe II: unir bajo su reinado a España, Portugal y los dos mayores imperios del mundo, por lo que en sus territorios "no se ponía el Sol". Precisamente, con Lepanto se abrió un glorioso decenio (1571-1580) que tuvo su broche de oro con la unidad ibérica.

En esta época dorada, escritores, arquitectos y pintores trabajaron para la nobleza y la Iglesia, como en la construcción de la Catedral de Toledo, que pudieron admirar en su visita guiada. Por eso vino Doménicos Theotocopulos, El Greco, aunque ya existía en Toledo una importante comunidad de griegos que trabajaban en la Escuela de Traductores. Llegó en 1577 y murió, en Toledo, el 7 de abril de 1614.

Junto a Calderón de la Barca, Lope de Vega y Francisco de Quevedo, es Miguel de Cervantes el máximo representante del Siglo de Oro. Si nació el 29 de septiembre de 1547, en Alcalá de Henares, participaría en la Batalla de Lepanto con 24 años, y murió con sesenta y ocho (en Madrid, el 23 de abril de 1616).

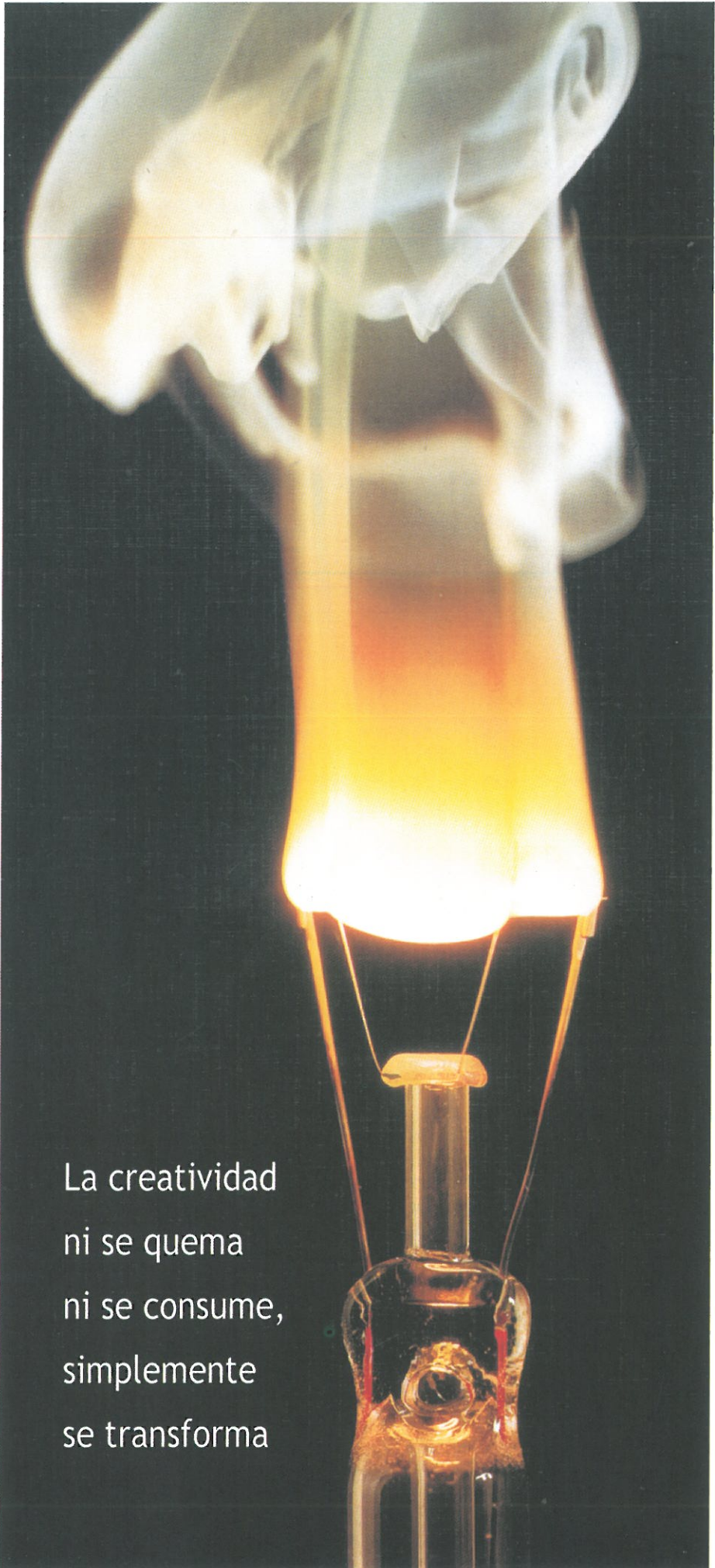
El gran hispanista Pierre Vilar, en su Historia de España, nos esboza la vida de

Cervantes, al tiempo síntesis y parte de la historia española. Soldado en Lepanto, cautivo de los moros, liberado por una cofradía, funcionario más o menos escrupuloso del rey, católico y fiel, pero de dudoso conformismo, en sus libros meditó sobre su país y su tiempo.

Miguel de Cervantes fue, en efecto, aventurero, soldado, cautivo, perseguido por la justicia y preso. Huyendo de la justicia y de los castigos que podría haber sufrido, llegó a Roma en 1569; buscaba fortuna, y entre la Iglesia, las Américas o la milicia, eligió ingresar como soldado en la compañía del Capitán Diego Urbina.

Cinco años antes, en 1565, cuando los turcos atacaron la isla de Malta, de gran valor estratégico por estar a poca distancia del sur de Sicilia, defendida únicamente por los caballeros de la Orden de Malta, se vieron obligados a levantar el asedio de la isla, ante la llegada de la Armada naval del virrey español de Sicilia. Se comprobó la vulnerabilidad turca y allí encontramos el germen de Lepanto. La posterior caída de Chipre en poder otomano será el hecho determinante, pues era la joya marítima de Venecia, dada su estratégica situación frente a las costas de Líbano y Palestina.

Para hacer frente a la amenaza turca, el Papa Pío V promovió, junto a España y Venecia, la Santa Liga con una Armada de 280 naves al mando de Don Juan de Austria —hijo natural del emperador Carlos V y, por tanto, hermano bastardo del rey Felipe II—. El 7 de octubre de 1571, en el golfo de Lepanto, la flota cristiana derrotó a la flota turca. Miguel de Cervantes en la galera La Marquesa luchó valientemente y sufrió las heridas que le dejaron impedida su mano izquierda, a



La creatividad
ni se quema
ni se consume,
simplemente
se transforma

DISEÑO GRÁFICO

ASESORES DE ARTES GRÁFICAS

EDICIÓN DE LIBROS

PUBLICIDAD

ILUSTRACIÓN

IDENTIDAD CORPORATIVA

 **DISEÑO**
SOUBRIET

Oficinas: C/ Doña Crisanta nº 47

Tfno. 926 50 55 76 - Fax: 926 50 63 53

13700 Tomelloso - esoubriet@interbook.net



pesar de lo cual seguiría como soldado cuatro años más.

Corría el año de 1575 cuando Cervantes regresaba a España, con las cartas de recomendación que llevaban el sello de Don Juan de Austria, en la galera Sol, y frente a las costas catalanas una flotilla turca lo apresó y se lo llevó cautivo a Argel. Su cautiverio fue largo, cinco años, y azaroso, porque se sabe que intentó

varias fugas, sin éxito. Las incesantes gestiones de su familia y las negociaciones de los Trinitarios, sobre el precio de su rescate, dieron fruto en octubre de 1580. Aquí dejamos sus hazañas y las historias de su histórica vida. Nos adherimos al merecido homenaje a Miguel de Cervantes, desde Toledo, en la conmemoración de la Batalla de Lepanto.

Francisco C. Arévalo

Travesía a Lepanto en Homenaje a Cervantes

La "Travesía de Lepanto", durante los meses de septiembre y octubre de dos mil cinco, llevó a bordo del bergantín-goleta Amorina, desde Almería al Golfo de Lepanto, a una singular comunidad de aprendizaje, compuesta por treinta alumnos de diferentes universidades, en un homenaje a Miguel de Cervantes en el 400 aniversario de la primera edición del *Quijote*. La travesía duró 21 días hasta Lepanto, actual Patras, en Grecia, recordando la batalla que en 1571 marcó la vida de Cervantes.

El viaje de la "Universidad Flotante" fue bautizado como "La Más Alta Ocasión" en honor a las palabras de Cervantes que proclamaron que en Lepanto se produjo "La Más Alta Ocasión que vieron los siglos". El bergantín-goleta Amorina hizo escalas en Alicante, Palma de Mallorca, Roma, Nápoles, Patras y Atenas.

Un día antes de su partida, el dieciséis de septiembre, la expedición visitó Toledo. En la Catedral, asistieron a la misa de rito mozárabe; recorrieron la Exposición "Ysabel, la Reina Católica"; después, contemplaron el cuadro El entierro del Conde Orgaz, de El Greco.

En nombre del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, fueron recibidos por don José Domingo Delgado, director de Cultura de la Empresa Pública Don Quijote. No faltó el paseo por Toledo y la vista panorámica. Finalizó el día bajo los molinos de viento de Consuegra.

Con objeto de que pudieran asistir al homenaje una expedición de acompañamiento se fletó un avión desde Madrid a Atenas. Estuvieron presentes personalidades del mundo del periodismo, de la Real Liga Naval, Real Academia de la Mar, Institución SEK, Universidad Camilo José Cela, Fundación

UCJC, Sociedad Cervantina y del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Castilla-La Mancha.

El siete de octubre las personalidades invitadas embarcaron en la Amorina adentrándose dos millas en aguas del antiguo Golfo de Lepanto, donde se depositó una corona de laurel en las aguas donde luchó con honor y valentía Miguel de Cervantes. De vuelta a tierra se descubrió el busto tallado por el escultor Santiago de Santiago.

Don Felipe Segovia Olmo, en su discurso ante el monumento dedicado a Cervantes diría: "Hoy aquí, en Patras, en Grecia, un grupo de españoles de todas las latitudes de su patria, que sienten el orgullo de serlo, y que no lo ocultan sino que lo proclaman a los cuatro vientos, tienen el honor y el privilegio de honrar al español más universal de todos los tiempos".





 **Praxis**
grupo Wolters Kluwer

ATENCIÓN AL CLIENTE:

902 250 510 tel
902 250 515 fax
educacion@praxis.es
C/ Orense, 16
28020 MADRID
www.praxis.es



SUSCRÍBASE YA al Periódico

et escuela

El principal referente informativo
de los profesionales de la
Educación en España

Acceda a los contenidos que más le interesan:

- Legislación y disposiciones oficiales.
- Información de actualidad.
- Colaboraciones y artículos de opinión.
- Foros de debate sobre temas educativos.

Usted recibirá:

- 41 ejemplares del periódico.
- 3 revistas monográficas (Temáticos Escuela)
- 9 números del coleccionable "Día a día en los centros", sobre las tareas que deben realizar los equipos docentes de los centros durante el curso escolar.
- Servicio de consultas profesionales.
- Además www.infoescuela.com le proporciona una serie de servicios adicionales: agenda on-line, legislación y jurisprudencia al día, concursos de traslados, convocatorias de oposiciones, ayudas y subvenciones, calendario escolar por autonomías, y el Espacio del lector del "Día a día en los centros" en el que podrá hacer sugerencias y darnos su opinión sobre los próximos temas a tratar o ya tratados en nuestro coleccionable.

Remita este cupón de pedido a:

WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.
C/ Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid)

- Suscripción anual al Periódico Escuela. 132,43 € (Este precio incluye el 4% de IVA y los gastos de envío. Este precio es aplicable a todo el territorio español).
- Centros y organismos. Oferta especial: 12% de descuento (Si se domicilia el pago).
- Particulares. Oferta especial: 12% de descuento + 12% de descuento si domicilia el pago.

DATOS PERSONALES:

Centro: _____
Nombre y apellidos: _____
Nivel de enseñanza: _____
CIF/NIF: _____
Dirección: _____
CP: _____
Población: _____ Provincia: _____
Tel.: _____ Fax: _____
E-mail: _____

FORMA DE PAGO:

☐ **Cheque adjunto** a favor de
WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.
(únicamente para centros y organismos oficiales).

☐ **Domiciliación bancaria.** Número de cuenta:

Entidad Oficina D.C. Número de Cuenta

Firma del titular:

Sobre la colegiación obligatoria de los profesores

Ley, Estatutos y Código Deontológico Docente, a favor

COLEGIACIÓN OBLIGATORIA

• CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

(BOE 29-12-78)

Artículo 36. La Ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos.

• LEY ESTATAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

(BOE 15-2-79 y 15-4-97)

Artículo 3.º

1. Quien ostente la titulación requerida y reúna las condiciones señaladas estatutariamente tendrá derecho a ser admitido en el Colegio Profesional que corresponda.

2. Es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas hallarse incorporado al Colegio correspondiente. Cuando una profesión se organice por Colegios Territoriales, bastará la incorporación a uno de ellos, que será el del domicilio profesional único o principal, para ejercer en todo el territorio del Estado.

• LEY 10/1999 DE CREACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES DE CASTILLA-LA MANCHA

(DOCM 12-6-99)

Artículo 6.3. Es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas hallarse incorporado al Colegio correspondiente.

Artículo 8. Los profesionales titulados vinculados con las Administraciones Públicas en Castilla-La Mancha mediante relación de servicios de carácter administrativo o laboral, no precisarán estar colegiados para el ejercicio de funciones puramente administrativas ni para la realización de actividades propias de la correspondiente profesión por cuenta de aquéllos, cuando el destinatario inmediato de las mismas sea exclusivamente la Administración. **Sí será obligatoria, en consecuencia, la colegiación** cuando los destinatarios inmediatos del acto profesional sean los ciudadanos o el personal al servicio de la Administración.

• LEY 13/2001 DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

(DOCM 14-12-01)

Artículo 3.2. La incorporación al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Castilla-La Mancha, requiere estar en posesión de los títulos oficiales universitarios que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras y de Ciencias, así como en las actuales Facultades y Escuelas Superiores y Universitarias que carezcan de corporaciones Profesionales específicas propias.

• ESTATUTOS DEL COLEGIO

(DOCM 20-5-02)

Artículo 3.3. Tendrán obligación de estar colegiados para ejercer la profesión todos los titulados a los que se menciona en el Artículo 1, apartado 2 y 3 en cumplimiento de la Ley 2/1974, de la Ley 10/1999 y el Artículo 3.1 de la Ley 13/2001 que determina: *"Para el ejercicio de la profesión, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, es obligatoria la previa incorporación al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha"*.

Acogiéndonos a la Ley 10/1999, de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, solicitamos la publicación de la norma legal que superara la situación de hecho producida sin existencia de una norma jurídica de reconocimiento como Colegio Profesional de Castilla-La Mancha.

Las Cortes Regionales aprobaron la Ley 13/2001, de 29-11-2001, y el Presidente, José Bono Martínez, promulgó la Ley, publicada en el DOCM núm. 129 de 14 de diciembre de 2001.

En su artículo 3.2. establece que la incorporación al CDL-CLM requiere estar en posesión de los títulos oficiales universitarios que se imparten en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, así como en las actuales Facultades, Escuelas Superiores y Universitarias que carezcan de corporaciones profesionales específicas propias.

A los tres meses de la entrada en vigor de la Ley 13/2001 presentamos los nuevos Estatutos del Colegio a la Consejería de Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha para que, previa calificación de legalidad, procediera a su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios y posterior publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El DOCM núm. 61, de 20-5-2002, publicada la Resolución de la Secretaría General de Administraciones Públicas, por la que se daba publicidad a **los Estatutos de nuestro Colegio**, ya inscritos en el Registro por Resolución del Secretario General de Administraciones Públicas de 14 de mayo de 2002.

Como una de las finalidades del Colegio es la de garantizar que la actividad de sus colegiados se someta, en todo caso, a las normas del Código Deontológico y, al tiempo, los colegiados asuman con la condición de tales el deber de ejercer sus funciones profesionales con ética y competencia, asumiendo y respetando el **Código Deontológico Docente de Castilla-La Mancha**, éste fue aprobado el mes de marzo de dos mil dos y presentado junto a los Estatutos del Colegio.

SENTENCIAS JUDICIALES

SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

En el BOE se publicó una Sentencia del Tribunal Constitucional que confirma con toda nitidez la doctrina ya establecida en ocasiones anteriores respecto a la **obligatoriedad de la colegiación**. El pronunciamiento del alto Tribunal se produjo en el ámbito de la Enseñanza Privada.

Concretamente, el Pleno del Tribunal Constitucional dictó la Sentencia 194/1998, de 1 de octubre, por la que condenó al actor como autor de una **falta de intrusismo** del artículo 572.2º del anterior **Código Penal**.

ANGAMA

ARTES GRAFICAS

ANGAMA

d i g i t a l

Offset

- Medianas y grandes cantidades
- Máquinas de 1, 2 y 4 colores
- Alto equipamiento técnico
- Diseño y foto industrial
- Revistas y libros
- Folletos y catálogos
- Continuo y talonarios
- Carpetas con/sin anillas
- Carteles hasta 100 x 140
- Calendarios

Digital

- Directamente desde el ordenador
- Microcantidades
- Muy económico
- 24 horas
- Color, blanco/negro y datos variables
- Hasta cartulinas de alto gramaje
- Folletos
- Carteles
- Tarjetas
- Invitaciones
- Menús
- Memorias
- Tesis
- Etiquetas de vino y aceite
- Mailings personalizados

Pol. Ind. "Larache" • C/. Pedro Muñoz, 1 • 13005 CIUDAD REAL
Telfs.: 926 21 01 25 - 616 00 42 09 • E-mail: angama@cim.es

Sentencias judiciales sobre la obligatoriedad de la colegiación

El motivo de la condena fue el ejercicio por el recurrente de actividades como Profesor en el **Centro de Formación Profesional “Virgen de Guadalupe”, de Badajoz**, sin estar incorporado al correspondiente Colegio Oficial de Profesores y Licenciados.

Dice el T.C. que no puede concluirse que la diferencia de trato prevista en la norma estatutaria sea lesiva del derecho a la igualdad: **“la obligación de incorporación a un Colegio para el ejercicio de la profesión se justifica no en atención a los intereses de los profesionales sino como garantía de los intereses de sus destinatarios”**.

Igualmente, “la colegiación obligatoria, como requisito exigido por la Ley para el ejercicio de la profesión, no constituye una vulneración del principio y derecho de libertad asociativa, activa o pasiva”.

Los Colegios Profesionales constituyen una típica especie de corporación, reconocida por el Estado, dirigida no sólo a la consecución de fines estrictamente privados, **sino esencialmente a garantizar que el ejercicio de la profesión** –que constituye un servicio al común– se ajuste a las normas o reglas que aseguren tanto la eficacia como la eventual responsabilidad en tal ejercicio.

SENTENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Fundamentos de Derecho

El demandado manifiesta que no está obligado a satisfacer las cuotas de esa “Asociación” que se llama COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y ahí precisamente radica la cuestión, **el demandado está obligado al abono de las cuotas que se le reclaman**, ya que no se trata de una Asociación sino de “Un Colegio Oficial” y como tal, una vez aprobados sus Estatutos, se rige por lo dispuesto en la Ley 19/97, del 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid y según lo dispuesto en la misma para la consecución de sus fines “Los Colegios Profesionales ejercerán las funciones encomendadas en la legislación básica del Estado, apareciendo en su punto h), entre ellas la de establecer y exigir las aportaciones económicas de los colegiados. Una vez aprobados los Estatutos del Colegio demandante, éste en virtud de lo dispuesto en los mismos **está en condiciones de reclamar las cuotas y obligaciones a los profesionales que pretendan ejercer sus funciones en la Comunidad**.”

Los centros privados tienen la obligación de proporcionar información sobre su profesorado

Un Colegio profesional supone un compromiso colectivo con el bien y su justificación social, como corporación de derecho público, es precisamente ese compromiso deontológico.

La obligatoriedad de colegiación en las profesiones tituladas con Estatutos reconocidos es indiscutible y así lo subraya sentencia tras sentencia de todos los tribunales. En nuestro caso esta obligatoriedad se prescribe en la Ley de Colegios Profesionales del Estado, en la Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad y en nuestro Estatuto Colegial, como se certifica en varios INFORMES JURÍDICOS.

En otras profesiones la condición de funcionario no exime de la colegiación; en la profesión docente los Cuerpos de funcionarios asumen las funciones deontológicas de los Colegios y así se mantiene la lógica del compromiso colectivo obligatorio.

Las obligaciones que los Centros privados tienen respecto al hecho educativo son múltiples, como son múltiples los orígenes de la legislación que

concorre en él. En cuanto a los Colegios Profesionales los Centros tienen la obligación de proporcionarles la información sobre los titulados correspondientes a cada Colegio para cumplir con la ley. Además de ser evidente, se ha subrayado con las sentencias de los Tribunales de Justicia.

La dificultad en cuanto a la confidencialidad obligada de los datos que tienen los Centros de sus profesores, se ha resuelto también en todos los informes de la Agencia de Protección

de Datos a favor de la cesión de estos datos a los Colegios Profesionales, a fin de que éstos puedan cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 19/1997 y en sus respectivos Estatutos. Es decir, no hay tal dificultad, pues los datos que se entregan tienen por única finalidad cumplir con obligaciones legales de los interesados y constatar que tanto su titulación como su colegiación, requisitos indispensables de profesionalización, son concretos.



INFORMACIÓN EDUCATIVA

EMPIEZA EL CURSO

EN TU DOMICILIO

ENTREGA SEMANAL

TRASLADOS

LEGISLACIÓN

Es el momento de tomar ciertas medidas que facilitarán tu labor evitándote preocupaciones y pérdidas de tiempo.

CONCURSOS

OPOSICIONES

Suscríbete ahora a **MAGISTERIO** y disfrutarás durante todo el curso de más ventajas de las que piensas.

LEGAL GRATUITO

CONSULTORIO



PRODUCTOS DE SIENA

DESCUENTOS EN LOS

Sólo tienes que llamar al **902 15 24 86** o entrar en **suscripciones@magisnet.com**

Y COLEGIOS GRATIS

Y además te regalamos un lote de tres botellas de buen vino.

EL PERIÓDICO PADRES

Para que empieces con buen pie, ¡Brindemos por el nuevo curso!



SUSCRIPCIÓN A
MAGISTERIO POR UN AÑO
+ LOTE DE TRES BOTELLAS
DE REGALO

68€

Magisterio es una publicación del grupo **Siena**

- Rioja Solar de Samaniego Crianza 2001
- Rueda Verdejo Solar de Iriarte 2005
- Ribera del Duero Durón Joven Roble 2005

Obligación de los Profesores de centros privados

Objetivo y conclusiones del Informe Jurídico

El objetivo del informe es analizar las consecuencias jurídicas de la obligatoriedad de Colegiación para el profesorado que imparte docencia en Centros de Enseñanza Privada, así como los instrumentos legales necesarios para verificar dicho cumplimiento y la posible repercusión que el cumplimiento de esta obligación legal puede generar a los titulares de los Centros de Enseñanza con respecto a la vigente normativa sobre protección de datos personales. CONCLUSIONES JURÍDICAS:

- 1.^a Tienen la obligación de estar colegiados para ejercer la profesión correspondiente todos los titulados mencionados en el articulado del Estatuto del COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS, en cumplimiento de la Ley de Colegios Profesionales.
- 2.^a La obligatoriedad de la Colegiación viene amparada por Ley formal sin que se vulnere el principio de reserva de ley ni el Derecho de Asociación Negativa a tenor de las resoluciones constitucionales analizadas.
- 3.^a La renuncia a la colegiación obliga a la renuncia al ejercicio de la profesión en el ámbito del COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS.
- 4.^a El Derecho a la protección de datos personales tiene

como límite el apoderamiento legal que permite a un poder público como es el COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS a recoger o almacenar, tratar o usar y ceder datos personales al estar amparado por otros derechos fundamentales o bienes constitucionalmente protegidos.

- 5.^a El ámbito profesional es diferente al ámbito personal y familiar, de tal manera que no existe vulneración del derecho a la protección de datos personales cuando en ejercicio de los derechos constitucionales del COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS se recaban datos de los profesores de los centros de enseñanza privada.
- 6.^a La comunicación de los datos solicitados por un Colegio Profesional no lesiona el derecho fundamental a la protección de datos personales de los profesores concernidos por la información a pesar de comunicarse sin recabar su consentimiento, ya que el ejercicio fundamental a la información, que constituye un derecho adicional para los fines del Colegio Profesional cuando la colegiación es obligatoria, prevalece sobre aquél, siendo proporcionada la concreta información solicitada al ejercicio de este Derecho Fundamental.

Sobre la imposibilidad de renuncia a la colegiación

Tiene indudable interés la imposibilidad de que cualquier colegiado en uso de su libertad pueda darse de baja voluntaria en el Colegio, siendo la colegiación obligatoria.

Pues bien, en este sentido la Sentencia de 23 de julio de 2003, n.º 792/2003 dictada por la Sección Octava del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala Contencioso-administrativo establece los siguientes razonamientos:

- 1.^º *Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Colegios Profesionales, Ley 2/74 de 13 de febrero, es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión colegiada respectiva hallarse incorporado al correspondiente Colegio profesional.*
- 2.^º *Que siendo obligatoria la colegiación para el ejercicio de la profesión de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, la petición de baja colegial sólo puede aceptarse por el Colegio si la misma va acompañada del cese simultáneo, por causas legales o de pura voluntad, en el ejercicio profesional.*
- 3.^º *Que el Tribunal Supremo en Sentencia de 25 de junio de 2001, dictada en el Recurso Contencioso-administrativo n.º 126/1999, ha establecido el principio de colegiación obligatoria, que impone a los*

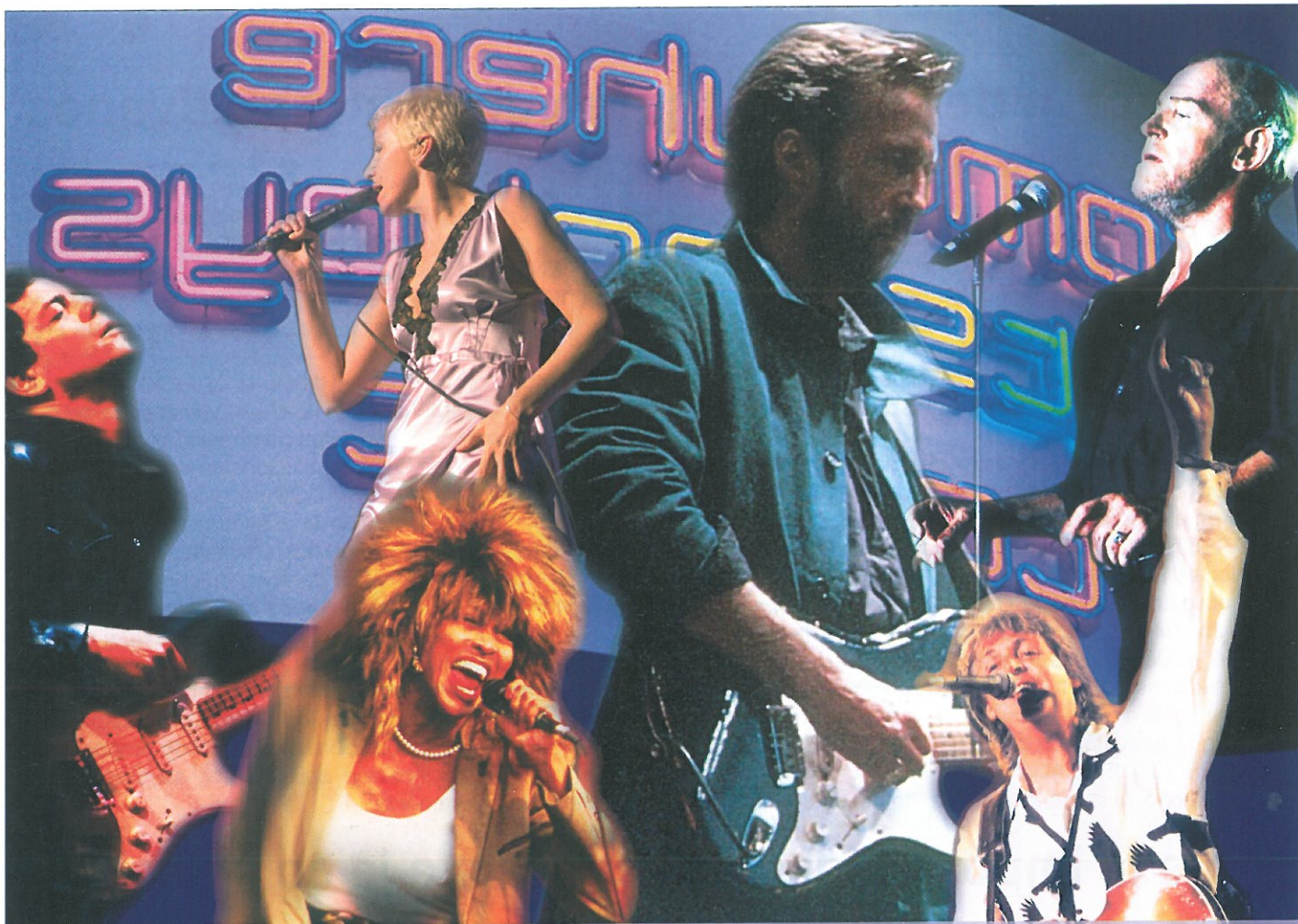
profesionales, como presupuesto necesario para el ejercicio de la profesión la incorporación al Colegio correspondiente. Sustraе así de su libre voluntad la opción de incorporarse o no y de hacerlo, en caso afirmativo a uno u otro Colegio profesional.

Continúa el Tribunal Supremo mencionando que las sentencias del Tribunal Constitucional 244/1991, 93/1992 y 16/1992 han reconocido la constitucionalidad del régimen de adscripción forzosa a los Colegios Profesionales, siguiendo el criterio del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la Sentencia de 23 de junio de 1981, amparándose en la mención que el artículo 36 de la Constitución hace a las peculiaridades de los Colegios Profesionales y en las funciones públicas que, como corporaciones sectoriales de base privada y de naturaleza mixta les corresponden.

En consecuencia, concluye la Sentencia mencionando que "el actor puede renunciar a su colegiación, pero no es posible si no renuncia, al mismo tiempo al ejercicio de su profesión, pues su colegiación es obligatoria por mandato de la Ley para el ejercicio de la profesión del recurrente, o dicho de

otra forma que en virtud de los Estatutos del Colegio profesional está en su derecho de renunciar a estar colegiado, pero ello llevaría consigo el que, a partir del momento en que ello fuera aceptado, no podría ejercer su profesión; ante ello, es lógico que el Colegio en el ejercicio de sus funciones colegiales quiera asegurarse de que esto último va a suceder y, previamente a la aceptación de la renuncia, exija también la renuncia al ejercicio de la profesión que, como hemos dicho, es colegiada".

Pero no es ésta la única Sentencia del Tribunal Supremo sobre la materia. La Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de fecha 12 de marzo de 2002, recaída en el Recurso de Casación núm. 2299/77, ha establecido que "la solicitud de baja voluntaria en el Colegio Profesional se produce cuando el interesado se encontraba en el ejercicio de su profesión, debiendo declararse que estaba obligado a continuar colegiado y, que por ello, procede confirmar la resolución impugnada que no accedió a su petición de baja solicitada en el citado Colegio, sin que tenga por tanto derecho a la devolución de las cuotas que había solicitado".



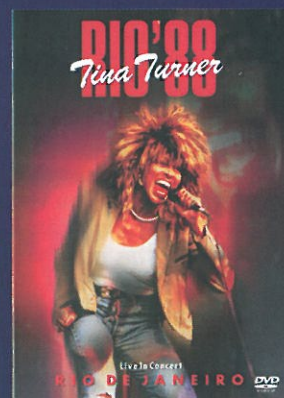
LOS MEJORES CONCIERTOS DE TU VIDA ahora en DVD con La Tribuna

Porque ahora La Tribuna te ofrece una selección de los conciertos de siempre en DVD.
Disfruta del espectáculo con lo mejor del directo de las mayores estrellas del pop y del rock:
Tina Turner, Lou Reed, Pet Shop Boys... ¡y muchos más!

Llévate el rock y pop de siempre con La Tribuna

Cada **VIERNES** un **concierto histórico** por sólo **2,95 €**

- 3 de noviembre Tina Turner. Live in Río
- 10 de noviembre Pet Shop Boys. Live somewhere
- 17 de noviembre Paul McCartney. Live
- 24 de noviembre A night With Lou Reed
- 1 de diciembre Eurythmics
- 8 de diciembre Chris Isaak
- 15 de diciembre Sting, Phil Collins, Elton John,
Mark Knopfler...
- 22 de diciembre Joe Cocker. Live in Berlin
- 29 de diciembre Wet, Wet, Wet in Concert



No te quedes sin él. Resérvalo ya en tu quiosco.

* Promoción válida hasta fin de existencias. La Tribuna se reserva el derecho a modificar la promoción por causas ajenas.

Nuevo Passat. Hay sensaciones difíciles de explicar.



Al conducirlo. Todo empieza ahí. En ese punto en el que, sin saber cómo ni porqué, algo recorre tu cuerpo. Es una sensación. No sabes cómo describirla, pero siempre te ocurre al sentarte a su volante. ¿Será por el

rendimiento de sus motores, su concepto integral de seguridad o su conducción exquisita? O quizás porque el nuevo Passat está concebido para no ser descrito con palabras. Nuevo Passat. Hay que sentirlo.

Nuevo Passat

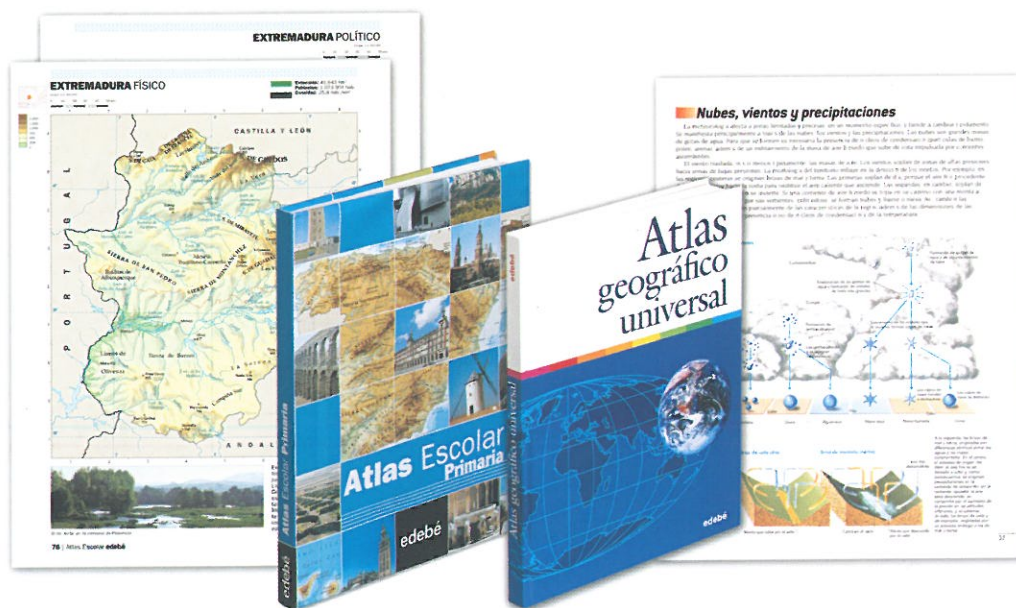


Tresa Automoción

Segadores, 24 - Pol. Ind. La Estrella - Tel. 926 272 160 - 13170 Miguelturra

Atlas y Diccionarios PRIMARIA Y SECUNDARIA

Obras necesarias para el estudiante actual,
porque con el aprobado no es suficiente...

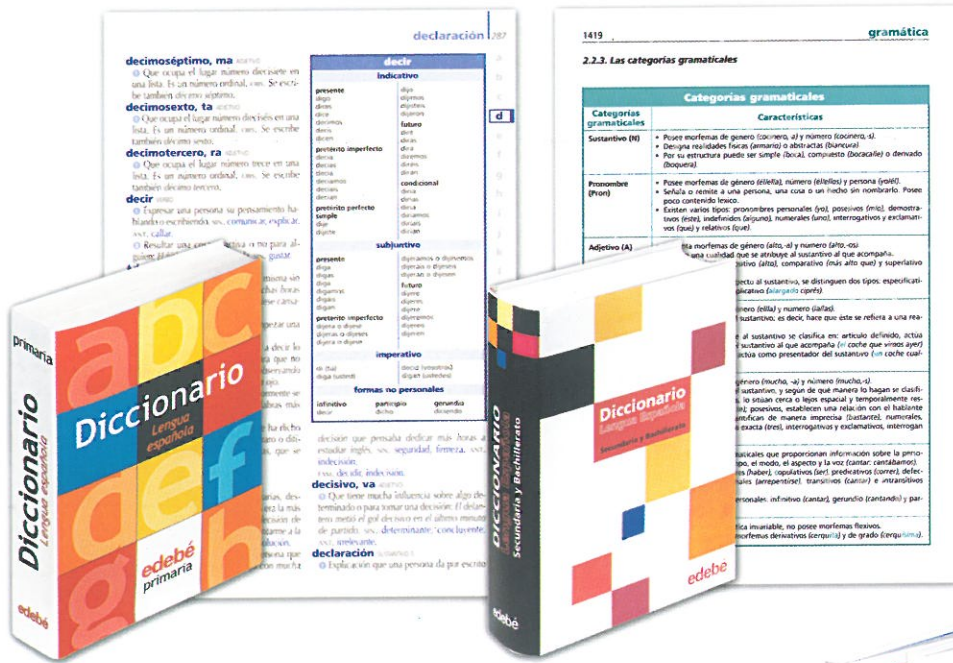


ATLAS ESCOLAR PRIMARIA

ISBN: 84-236-7173-9
MEDIDAS: 24 x 32,5 PÁGINAS: 144
ENCUADERNACIÓN: CARTÓNÉ

ATLAS GEOGRÁFICO UNIVERSAL

ISBN: 84-236-7141-0
MEDIDAS: 23 x 30,3 PÁGINAS: 240
ENCUADERNACIÓN: CARTÓNÉ



DICCIONARIO DE LENGUA ESPAÑOLA DE PRIMARIA

ISBN: 84-236-6807-X
MEDIDAS: 15,5 x 21,7 PÁGINAS: 938
ENCUADERNACIÓN: TAPA FLEXIBLE

DICCIONARIO DE LENGUA ESPAÑOLA DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO

ISBN: 84-236-6840-1
MEDIDAS: 15,5 x 21,9 PÁGINAS: 1.456
ENCUADERNACIÓN: CARTÓNÉ

ENCICLOPEDIA

ISBN: 84-236-7140-2

ENCICLOPEDIA DEL CUERPO HUMANO

ISBN: 84-236-7443-6

ENCICLOPEDIA DE LOS ANIMALES

ISBN: 84-236-7422-8

MEDIDAS: 22 x 28,2 • PÁGINAS: 160 • ENCUADERNACIÓN: CARTÓNÉ

